



<b>N. Eixida</b> <i>N. Salida</i>	00128-2019-172613	<b>Destinatari(ària) / Destinatario(a)</b>
<b>Data</b> <i>Fecha</i>	04/11/2019	CONSELLERIA D'HISENDA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA
<b>Expedient</b> <i>Expediente</i>	E-04906-2019-000031-00	CL/ PALAU, 4 46004, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
<b>Servici</b> <i>Servicio</i>	TESORERO	
<b>Secció</b> <i>Sección</i>		
<b>ASSUMPTE</b> <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

NOTIFICAR ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA EL 31.10.2019 - INFORME 3er TRIMESTRE SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PAGO OBLIGACIONES MUNICIPALES.

#### "HECHOS

El tesorero general, con fecha 2 de octubre de 2019, ha emitido Informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterados del Informe correspondiente al tercer trimestre de 2019 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

#### INFORME

Primero. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	04/11/2019	ACCVCA-120	1349296733541879318



- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo. Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Tercero. El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

Cuarto. Se adjuntan al presente informe los siguientes Anexos:

Anexo I:

a) Pagos realizados en el trimestre.

b) Intereses de demora pagados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	04/11/2019	ACCVCA-120	1349296733541879318



c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo II: Situación a 30.09.2019 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el art. 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.

Quinto. La Fundación de la Policía Local no ha aportado la documentación del Informe de Morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2019'."

**PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

Id. document: fWNg dIOF xgd1 CEGA Sbli jfBw 2kO=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	04/11/2019	ACCVCA-120	1349296733541879318